

Monto devuelto supera los S/ 27 millones

MÁS DE 100 MIL TRABAJADORES YA RECIBIERON DEVOLUCIÓN DE OFICIO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2021

- ***Por gastos deducibles en consumos en restaurantes, hoteles y otras actividades.***

La SUNAT ya atendió más de 100 mil devoluciones de oficio de saldo a favor del Impuesto a la Renta 2021, principalmente de trabajadores en planilla, que el año pasado efectuaron gastos deducibles por consumos en restaurantes y hoteles, servicios profesionales, aportaciones a EsSalud por trabajadores del hogar y gastos en servicios turísticos, sustentados en comprobantes de pago electrónicos.

El monto total que se ha devuelto es cercano a los 27 millones de soles. Cabe indicar que la atención de las devoluciones de oficio se inició el pasado 11 de abril del 2022, al día siguiente de culminar el periodo de vencimiento para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2021.

La devolución se realiza de manera automática y únicamente mediante el abono en cuenta bancaria, siempre y cuando el propio trabajador o su empleador haya registrado su Código de Cuenta Interbancario (CCI) en el Módulo de CCI Único en el portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).

Se estima efectuar estas devoluciones a un total de 240 mil trabajadores, quienes han cumplido con registrar su CCI. El monto total de devolución de oficio ascenderá a 114 millones de soles.

No obstante, se ha identificado alrededor de 362 mil trabajadores en planilla que, siendo beneficiarios de la devolución de oficio del Impuesto a la Renta 2021, aún no han registrado su CCI en la SUNAT, por lo que no podrán recibir su devolución.

Actualice su CCI

Las personas naturales que tienen Clave SOL pueden registrar o actualizar su CCI, que le proporcionará su banco, en el Portal de la SUNAT, ingresando a SUNAT Operaciones en Línea, dar clic en la opción CCI Único – Drawback/SPOT/ y, posteriormente, seleccionar Inscripción CCI Único.

Aquellos trabajadores que no cuentan con la Clave SOL, pueden obtenerla de manera virtual usando la App Personas desde su celular o en la opción que encontrarán, en el Portal de la SUNAT.

Para que sea válido el registro del CCI, la cuenta a la que corresponde debe ser en moneda nacional, pertenecer al beneficiario de la devolución y no corresponder a una cuenta de CTS.



Para más información o asistencia sobre las devoluciones de oficio, los contribuyentes pueden consultar a nuestro Chatbot Sofía (chat tributario), en la página <https://renta.sunat.gob.pe>, llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o *4000, desde un teléfono celular; o ingresar a nuestras redes sociales.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Lima, jueves 12 de mayo del 2022.



@SUNATOficial